


|   |  |                  |
|---|--|------------------|
|  | <p style="text-align: center;">Sistema de Gestión Integral -SGI-</p> <p style="text-align: center;">Resolución</p> | Código: F-GIC-26 |
|   |  | Versión: 02      |
|   |  | Página 1 de 4    |

CORANTIOQUIA - Subdirección Administrativa  
 RESOLUCIÓN  
 null  
 Fecha: 30-dic-2016 11:42 AM Pág: 4  
 Anexos: ninguno  
 Archivar en:  
 Radicado por: Martha Cecilia Arango Zabata



*“Por la cual se modifica la Resolución N°040-1609 -22806 de septiembre 9 de 2016”.*

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial, de las conferidas por el artículo 29 de la Ley 99 de 1993 y los artículos 2.2.9.7.1.1. y siguientes del Decreto Único Reglamentario N° 1076 de 2015, y

### CONSIDERANDO

1. Que el Gobierno nacional expidió la resolución 631 de 2015, “Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de agua superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones”.
2. Que de conformidad con el artículo 19 de la Resolución 631 de 2015, la Autoridad Ambiental competente, durante el régimen de transición descrito en el artículo 2.2.3.3.11.1. del decreto 1076 de 2015, deberá revisar y ajustar las metas individuales y grupales con fundamento en los parámetros y los valores límites máximos permisibles que deben cumplir los vertimientos puntuales a las aguas superficiales y al alcantarillado público.
3. Que mediante comunicado con radicado 110-1512-15790, calendado a 4 de diciembre de 2015, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, indicó que para las Autoridades Ambientales es necesario, durante el régimen de transición definido, revisar y ajustar las metas individuales y grupales de los usuarios considerando para ello los parámetros y valores límites máximo permisibles establecidos para las diferentes actividades industriales, comerciales y de servicio contempladas en la Resolución Ministerial No.0631 de 2015, teniendo plazo para ello hasta el 17 de abril del 2017, debiendo dar cumplimiento al procedimiento definido para el establecimiento de la meta global e individual de carga contaminante, detallada en el artículo 2.2.9.7.3.5 del decreto 1076 de 2015.
4. Que dando cumplimiento a lo antedicho CORANTIOQUIA emitió la Resolución 040-1609-22806 de Septiembre 9 de 2016 *“Por la cual se inicia el proceso de consulta para la revisión y ajuste de las metas de carga contaminante de DBO5 y SST, que fueron acordadas para el periodo 2014-2018”.*
5. Que la Corporación, en el marco de dicho ejercicio, inició un ciclo de talleres en el que se informó a los usuarios sobre las cargas individuales acordadas en los acuerdos No.441 de 2013 y No.445 del 2014 por cuenca, a tasar para el año 2015; la línea base establecida en el 2013 y el escenario de cuál

Carrera 65 No. 44 A – 32, Medellín, Antioquia, teléfono 493 88 88, Fax 493 88 05

Regionalización@corantioquia.gov.co



sería la carga contaminante a verter cumpliendo los parámetros de DBO<sub>5</sub> y SST establecidos para cada actividad económica en la resolución 631 de 2015.

6. Que durante el ejercicio de dichos talleres los usuarios de manera reiterada, solicitaron la viabilidad de ampliación del plazo de dicha concertación habida cuenta que la Resolución Ministerial 0631 de 2015, les impacta económicamente de manera contundente y requieren adoptar medidas a fin de lograr el cumplimiento de dichos parámetros .
7. Que atendiendo dichas inquietudes y dados los conceptos encontrados emitidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, frente a los términos de vigencia y transición de la Resolución 631 de 2015, la Corporación con el fin de brindar mayores garantías para los usuarios, realizará talleres adicionales.
8. Que la Ley 1437 de 2011 establece en su artículo 44, "*Decisiones discrecionales*. En la medida en que el contenido de una decisión de carácter general o particular sea discrecional, debe ser adecuada a los fines de la norma que la autoriza, y proporcional a los hechos que le sirven de causa."
9. Que dentro de los principios de la administración se encuentra el control gubernativo el cual permite que la administración revise sus propios actos, los modifique, aclare o revoque.

En mérito de lo expuesto, el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, CORANTIOQUIA

#### RESUELVE

**Artículo 1°. Modificar** los párrafos del artículo 2 de la resolución No.040-1609-22806 de Septiembre 9 de 2016 "*Por la cual se inicia el proceso de consulta para la revisión y ajuste de las metas de carga contaminante de DBO<sub>5</sub> y SST, que fueron acordadas para el periodo 2014-2018*", los cuales quedarán así:

**"Parágrafo 1°.**El mecanismo de participación de los interesados en el proceso de consulta, se realizará a través de talleres, conforme a las etapas, fechas y condiciones establecidas en el siguiente cronograma:

| Taller informativo y de socialización con los usuarios del instrumento y sus alcances |                    |
|---|--------------------|
| Oficina Territorial   | Fecha              |
| ABURRA NORTE Y SUR  | Septiembre 20      |
| PANZENU   | Septiembre 21      |
| TAHAMIES  | Septiembre 22      |
| CITARA  | Septiembre 27 y 29 |
| CARTAMA   | Septiembre 28 y 30 |
| ZENUFANÁ  | Octubre 4 y 5      |
| HEVEXICOS   | Octubre 6          |

Carrera 65 No. 44 A – 32, Medellín, Antioquia, teléfono 493 88 88, Fax 493 88 05

Regionalización@corantioquia.gov.co



040-1612-23340

Favor citar este número al responder

| Taller informativo y de socialización con los usuarios del instrumento y sus alcances |                 |
|---|-----------------|
| Oficina Territorial   | Fecha           |
| ABURRA NORTE Y SUR  | Octubre 11      |
| PANZENÚ   | Octubre 12      |
| TAHAMIES  | Octubre 13      |
| CITARÁ  | Octubre 18 y 20 |

| Taller informativo y de socialización con los usuarios del instrumento y sus alcances |                 |
|---|-----------------|
| Oficina Territorial   | Fecha           |
| CARTAMA   | Octubre 19 Y 21 |
| ZENUFANA  | Octubre 25 Y 26 |
| HEVEXICOS   | Octubre 27      |

| TALLER PRESENTACIÓN ESCENARIOS DE METAS |                       |                      |             |
|---|-----------------------|----------------------|-------------|
| OFICINA TERRITORIAL                     | MUNICIPIO             | FECHA                | HORA        |
| Aburra Norte y Aburra Sur               | Medellín              | Febrero 6 de 2017    | 9 am - 4 pm |
| Cartama                                 | Fredonia              | Febrero 7 de 2017    | 9 am - 4 pm |
|   | Jericó                | Febrero 8 de 2017    | 9 am - 4 pm |
| Citará                                  | Andes                 | Febrero 9 de 2017    | 9 am - 4 pm |
|   | Concordia             | Febrero 10 de 2017   | 9 am - 4 pm |
| Panzenú                                 | Caucasia              | Febrero 14 de 2017   | 9 am - 4 pm |
| Tahamies                                | Santa Rosa de Osos    | Febrero 16 de 2017   | 9 am - 4 pm |
| Zenufaná                                | Vegachí               | febrero 20 de 2017   | 9 am - 4 pm |
|   | Segovia               | FEBRERO 21 8 de 2017 | 9 am - 4 pm |
| Hevéxicos                               | Santa Fé de Antioquia | Febrero 23 de 2017   | 9 am - 4 pm |

| TALLER SOCIALIZACIÓN MODIFICACIÓN ACUERDO 441-METAS 2018 |                       |                  |             |
|--|-----------------------|------------------|-------------|
| OFICINA TERRITORIAL                                      | MUNICIPIO             | FECHA            | HORA        |
| Aburra Norte y Aburra Sur                                | Medellín              | Marzo 3 de 2017  | 9 am - 4 pm |
| Cartama  | Fredonia              | Marzo 7 de 2017  | 9 am - 4 pm |
|  | Jericó                | Marzo 8 de 2017  | 9 am - 4 pm |
| Citará   | Andes                 | Marzo 9 de 2017  | 9 am - 4 pm |
|  | Concordia             | Marzo 10 de 2017 | 9 am - 4 pm |
| Panzenú  | Caucasia              | Marzo 14 de 2017 | 9 am - 4 pm |
| Tahamies   | Santa Rosa de Osos    | Marzo 16 de 2017 | 9 am - 4 pm |
| Zenufaná   | Vegachí               | Marzo 21 de 2017 | 9 am - 4 pm |
|  | Segovia               | Marzo 22 de 2017 | 9 am - 4 pm |
| Hevéxicos  | Santa Fé de Antioquia | Marzo 23 de 2017 | 9 am - 4 pm |

**Parágrafo 2°.** Los interesados en participar en el proceso de consulta podrán acceder a toda la información relacionada con el mismo a través de la página web de la corporación [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) en la siguiente ruta *Temáticas – Agua – Gestión Integral del Recurso Hídrico;*

Carrera 65 No. 44 A – 32, Medellín, Antioquia, teléfono 493 88 88, Fax 493 88 05

Regionalización@corantioquia.gov.co



040-1612-23340

Favor citar este número al responder

igualmente podrán solicitar por escrito la información respectiva a la Subdirección de Gestión Ambiental de Corantioquia, ubicada en la carrera 65 N 44<sup>a</sup>- 32 Teléfono 493 88 88 extensión 1288, 1294 o 1401.

**Parágrafo 3°.** Los usuarios sujetos al pago de la tasa retributiva y la comunidad, podrán presentar a CORANTIOQUIA las propuestas escritas de metas de carga contaminante entre el 27 de Marzo y el 11 de Abril de 2017”


**Artículo 2°.** Los demás artículos de la Resolución N°040-1609-22806 de septiembre 9 de 2016 continúan vigentes.

**Artículo 3°.** El presente acto administrativo será publicado en el Boletín Oficial de la Corporación y se publicará aviso en un periódico de amplia circulación regional.

**Artículo 4°.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Medellín el 3 0 DIC 2016

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

  
ALEJANDRO GONZALEZ VALENCIA  
Director General

Elaboró: Margot Cristina Gil Sanchez  
Jefe Oficina de Gestión Jurídico Ambiental

Revisó: Gabriel Jaime Ayora  
Secretario General

Juan David Ramirez  
Subdirector Gestión Ambiental